JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1°) de octubre del dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA EMILSE MIRANDA AGUIAR
DEMANDADO	E.S.E METROSALUD
RADICADO	05001-33-33-024-**2014-01386**-00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE INADMITE** la demanda de la referencia, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. Del estudio de la demanda, y sus anexos se puede observar que el poder otorgado por la demandante **MARÍA EMILSE MIRANDA AGUIAR**, tiene como acto administrativo impugnado el Comunicado del 20 de mayo del 2014 y la presentación personal realizada ante la Notaria Catorce del Circuito de Medellín, es de fecha 08 de Mayo del 2014, es decir, el poder fue otorgado para impugnar un acto administrativo que a la fecha de la autenticación no existía, ni se conocía su contenido.

De acuerdo con lo anterior, deberá aportarse un nuevo poder con los datos claros y sin palabras agregadas posterior a su autenticación, en armonía con las *pretensiones de la demanda* y en los términos de los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso.

2. Aportara certificado o prueba alguna, donde se indique con claridad, la calidad en que presta sus servicios laborales la señora **MARÍA EMILSE MIRANDA AGUIAR** en la entidad demandada, si la de empleada público o trabajadora oficial.

3. El memorial y de los anexos que se presenten para dar cumplimiento a los requisitos exigidos, se aportará copia para el traslado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

☼

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

_____

Secretario (a)